

**DÉCIMO QUINTO
INFORME DE
ACTIVIDADES**

**COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA Y
PATRIMONIO**



**JOSE MANUEL MARTÍNEZ
SALOMÓN
REGIDOR DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**

Mexicali, Baja California a de 9 de abril de 2024.

**HONORABLE CABILDO DEL
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en el artículo 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Mexicali, Baja California, presento a este H. Cuerpo Colegiado, el **DECIMO QUINTO INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISION DE ADMINISTRACION PUBLICA Y PATRIMONIO** que comprenden el periodo de Febrero 2024 a Marzo de 2024, sobre las acciones y actividades realizadas por esta Comisión.

I.- El día 21 de Febrero del año en curso, se procedió al análisis discusión y aprobación de la siguiente Propuesta:

-Solicitud de autorización a la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, para celebrar los actos jurídicos correspondientes a la regularización de los predios identificados como **LOTE 10-A DE LA MANZANA 51 Y 11-A DE LA MANZANA 51, AMBOS DEL FRACCIONAMIENTO PROLONGACIÓN JUSTO SIERRA** de esta ciudad. Misma que fue aprobada por unanimidad.

II.- En fecha 28 de febrero de 2024 se procedió a análisis discusión y aprobación a solicitud de autorización para que se desincorpore del régimen de bienes del dominio público e incorpore al régimen del dominio de bienes propios, los predios identificados como **LOTE 2 Y LOTE 3, AMBOS DE LA MANZANA 248, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE PUEBLA SÉPTIMA SECCIÓN**, de esta ciudad, con superficies de 3,042.464 y 2,188.131 metros cuadrados, y claves catastrales WU-248- 002 y



SECRETARIA
FECHA: 05-04-2024
SESION: N=70

WU-248-003, cada uno respectivamente, así mismo, con fundamento en el Artículo 80 Bis del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título gratuito a favor del COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (CECYTE BC), con el propósito de resolver las necesidades de su plantel educativo en la comunidad del Ejido Puebla, de este Municipio, y poder ser utilizado en la construcción de la segunda etapa del denominado "Plantel Ejido Puebla".

III.- El 7 de marzo del año en curso, se procedió al análisis discusión y aprobación de la siguiente Propuesta:

- Solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios y enajenación a título gratuito de una superficie de 2,502.502 metros cuadrados la cual se identificará como LOTE 2 DE LA MANZANA 69 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA RESIDENCIAL DEL PRADO 2DA. ETAPA, DE ESTA CIUDAD, con clave catastral YD-069-002, en la modalidad de donación.;

IV.- El día 26 de marzo del año en curso, se procedió al análisis discusión y aprobación de las siguientes Propuestas:

- Con fundamento en los artículos 15 fracciones I y II de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; 5 fracción XV y 82 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali; 5 fracción I y II, 71 fracción II inciso a, 80 fracción I inciso b, 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California y demás disposiciones aplicables, solicito someter a consideración del Cabildo la propuesta de autorización para la desincorporación del Régimen de Dominio Público e incorporación al Régimen de Bienes Propios y enajenación a título oneroso de una superficie de 15.503 metros cuadrados colindante con la vía pública denominada Río Culiacán del Fraccionamiento Sonora de esta ciudad, el cual se identificará como TERRENO EXCEDENTE AL SUR Y AL ESTE DEL LOTE 13 FRACCIÓN SUR DE LA MANZANA 403 DEL FRACCIONAMIENTO SONORA DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL FS-403-103 en la modalidad de compraventa;

- Solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios y enajenación a título oneroso de una superficie de 39.00 metros cuadrados colindante con la vía pública denominada como Calle Río Elota de esta ciudad, el cual se identificará como TERRENO EXCEDENTE AL OESTE DEL LOTE 1 DE LA MANZANA 52 DE LA COLONIA INDEPENDENCIA DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL IN-052-031, en la modalidad de compraventa;
- Solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios y enajenación a título oneroso de una superficie de 29.524 metros cuadrados colindante con las vías públicas denominadas como Calzada Anáhuac de esta ciudad, el cual se identificará como TERRENO EXCEDENTE AL ESTE DEL LOTE 15 DE LA MANZANA 04 DEL FRACCIONAMIENTO GRAN HACIENDA DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL GH-004-045, en la modalidad de compraventa.

Atentamente

Regidor Jose Manuel Martínez Salomón
*Presidente de la Comisión de Administración Pública y
Patrimonio del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.*